

Bogotá D.C., 05 NOV 2025

Señora
 CLAUDIA LILIANA GONGORA RODRIGUEZ
 C.C 66.882.862
 Gerente Principal
 GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
 Nit. 805003801 - 7
 claudial.gongora@gonseguros.com.co
 Cali (Valle)

ASUNTO: Comunicación Selección – CP No. 11 de 2025.

Estimada señora:

De manera atenta le informo, que una vez concluida la evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo de la Convocatoria Pública CP No. 11 de 2025, efectuado el traslado de los informes de verificación, evaluación y calificación a los proponentes, se recibieron observaciones que modificaron el sentido de la evaluación y atendiendo la recomendación impartida por el Comité de Contratación y Racionalización del Gasto, documentos que hacen parte integral de la presente comunicación, la propuesta presentada por la sociedad GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y obtuvo el mayor puntaje, resultando seleccionada para celebrar el contrato cuyo objeto es "Contratar el intermediario de seguros que asesore integralmente en la contratación y administración del programa de seguros requerido para amparar los riesgos a los que se encuentran expuestas las personas, los bienes e intereses patrimoniales y aquellos de los que sea legalmente responsable la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES."

El resultado de la verificación de los requisitos mínimos y calificación, de conformidad con el informe de evaluación, fue el siguiente:

| PROPONENTE | VERIFICACIÓN JURÍDICA | VERIFICACIÓN FINANCIERA | VERIFICACIÓN TÉCNICA | 6.2.2. EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS SIMILARES (MÁXIMO 30 PUNTOS) | 6.2.3. EXPERIENCIA EN ATENCIÓN DE SINIESTROS (MÁXIMO 30 PUNTOS) | 6.2.4. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS) | 6.2.5. SERVICIOS ESPECIALES PARA ATENDER EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD (MÁXIMO 10 PUNTOS) | 6.2.6. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PUNTOS) | TOTAL |
|---|-----------------------|-------------------------|----------------------|--|---|--|--|--|------------|
| 1 UNION TEMPORAL CORREDORES ACP 2025 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 15 puntos | 8 puntos | 20 puntos | 10 puntos | 10 puntos | 63 puntos |
| 2 JARGU SA CORREDORES DE SEGUROS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 30 puntos | 9 puntos | 20 puntos | 10 puntos | 10 puntos | 79 puntos |
| 3 GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 30 puntos | 30 puntos | 20 puntos | 10 puntos | 10 puntos | 100 puntos |
| 4 ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS SA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 30 puntos | 18 puntos | 20 puntos | 10 puntos | 10 puntos | 86 puntos |

Como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con el numeral 2.10 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA de las Reglas de Participación, una vez seleccionada como contratista a la sociedad GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., Colpensiones procederá a comunicarle la selección, etapa que se cumple con el presente escrito.

Agradecemos su participación en este proceso y hacemos un llamado para que trabajemos mancomunadamente para contribuir con el cumplimiento de los cometidos de COLPENSIONES, como una empresa innovadora y sólida, con altos estándares de servicio, líder en el aseguramiento del sistema pensional colombiano y el desarrollo del programa BEPS.

Le solicitamos estar atentos al llamado de la Dirección Contractual para la suscripción y legalización del contrato respectivo.

Atentamente,



WENDY CAROLINE MERCADO VANEGAS
Vicepresidenta de Gestión Corporativa (A)

Revisó: Claudia Mónica Cabezas Vargas – Directora Contractual

Elaboró: Alba Rocio Parra Vera - Profesional Máster 320-07 – Dirección Contractual